

7.5. POLÍTICA DE ASILO Y REFUGIO

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación, asume la responsabilidad de brindar protección internacional a los refugiados, así como el deber de cooperar para encontrar soluciones duraderas con pleno respeto de los derechos humanos de los refugiados y de los solicitantes de refugio, con apego a los principios de solidaridad internacional y responsabilidad compartida.

Es en este marco, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) realiza diferentes acciones orientadas al seguimiento de las metas y objetivos de la institución, consistentes en impulsar una legislación en materia de refugio; ofrecer protección efectiva a los extranjeros que llegan a nuestro territorio carentes del disfrute de sus derechos más fundamentales; cumplir con los compromisos internacionales en los procedimientos de elegibilidad y asistencia de solicitantes de refugio y refugiados; lograr una mayor difusión en la sociedad sobre el tema de refugiados y promover los valores de no discriminación y de tolerancia, para fomentar su integración.

7.5.1. OBJETIVOS

- Impulsar la adecuación al marco jurídico en materia de refugiados.
- Mejorar los procedimientos de elegibilidad y asistencia.

7.5.2. ACCIONES Y RESULTADOS

ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO

- Derivado de los compromisos internacionales en materia de refugio y con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares internacionales en la protección y asistencia a refugiados, la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos en colaboración con la Coordinación General de la COMAR, preparan una propuesta de *Ley sobre Refugiados*, que tiene como finalidad brindar mayor certeza y seguridad jurídica a los solicitantes de refugio y refugiados, así como garantizar un proceso de reconocimiento e integración más expedito y eficaz.
- Actualmente se cuenta con una versión de la propuesta de *Ley sobre Refugiados*, misma que está siendo revisada al interior de la Secretaría de Gobernación.

ELEGIBILIDAD SOBRE REFUGIADOS

La COMAR implementó un proyecto de mejora al procedimiento de elegibilidad. Ello se traduce en la reducción de las semanas que toma concluir dicho procedimiento, otorgándose certeza jurídica al solicitante de refugio respecto de su condición en menor tiempo. Se logró una cooperación más oportuna y pronta de las instituciones que contribuyen con información objetiva para el análisis de las solicitudes de refugio.

- Del 1º de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008, se recibieron 325 solicitudes de los siguientes países: Angola, Argelia, Brasil, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estados Unidos, Etiopía, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irak, Irán, Laos, Macedonia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, República Democrática del Congo, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Togo, Venezuela y Zimbabwe.
- Durante el mismo período, el Comité de Elegibilidad celebró nueve sesiones, en las cuales se recomendó reconocer la condición de refugiado a un total de 78 solicitantes.

ASISTENCIA INSTITUCIONAL A REFUGIADOS

Con el fin de encontrar soluciones duraderas a los problemas de los solicitantes de refugio y refugiados, la COMAR logró establecer redes institucionales en las áreas de salud, educación y capacitación para el trabajo.

Para el periodo del 1° de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008, se otorgó asistencia a 381 refugiados a través de gestiones para el acceso a servicios de salud, educación, capacitación para el trabajo, apoyos sociales, documentos de identidad y viaje, entre otros. Por otro lado, se apoyó la tramitación ante el Instituto Nacional de Migración (INM) para la expedición de 90 formas FM3 de refugiados y se concretaron 11 reunificaciones familiares, mediante la internación al país de 24 refugiados.

En coordinación con el INM, se establecieron disposiciones en beneficio de los refugiados en virtud de las cuales, el documento migratorio que reciben, además de legal estancia, les autoriza a ejercer cualquier actividad lucrativa lícita, así como a residir en el lugar que escojan libremente.

La agilización de los procesos de reunificación familiar desarrollados en colaboración con el INM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), permitió reducir de un año a cuatro meses promedio el tiempo para el encuentro de las familias de refugiados.

En el periodo que comprende del 1° de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008, se amplió la red de instituciones involucradas en la atención de refugiados. Se lograron acuerdos con las siguientes instancias:

- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal, para el otorgamiento de apoyos alimentarios a refugiados vulnerables.
- El Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) y el Centro de Atención a Migrantes y sus Familias (CAMYF), dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para atender necesidades de refugiados vulnerables en materia de albergues, atención a víctimas de violencia, capacitación y promoción de derechos de los refugiados, entre otros.
- Secretaría de Salud, para la ampliación de la cobertura geográfica y de servicios médicos para la atención a refugiados. Cabe destacar que se analiza la viabilidad de incorporarlos al Seguro Popular.
- Fundación Manpower, para la puesta en marcha de un proyecto de impulso al empleo, a través de la capacitación a refugiados, así como el acceso a bolsas de trabajo que dicha Fundación maneja.
- La COMAR, el Gobierno del Estado de México, el ACNUR y la Organización Sin Fronteras IAP, definieron los términos de colaboración para el asentamiento de refugiados en esa entidad. Se prevé la firma de un Convenio de Colaboración para el segundo semestre de 2008.
- En el mes de julio, en colaboración con el ACNUR y el INM, se editó la *Guía de Orientación para refugiados sobre trámites migratorios y administrativos en México*, para su distribución entre los refugiados en proceso de integración al país.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Se impartieron diferentes cursos de capacitación a funcionarios de la COMAR, entre los que destacan los siguientes:

- 47° *Curso de Derecho Internacional de los Refugiados*, en San Remo, Italia.
- *Curso Derecho de Asilo y Reconocimiento de Refugiados*, en Cartagena de Indias, Colombia.
- 11° *Curso de verano sobre Refugiados*, en Estrasburgo, Francia.

- Taller sobre *Flujos Migratorios Mixtos: Retos en la administración de protección internacional y la búsqueda de soluciones duraderas para refugiados*, en San José, Costa Rica.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- En el mes de junio de 2008, se realizaron diversas actividades de difusión y sensibilización sobre el tema de los refugiados dirigidas a la ciudadanía en general, como la producción y difusión de un *spot* de radio y un video de sensibilización, en el marco de la *Semana del Refugiado*.
- Se realizaron actividades dirigidas a las comunidades académicas y universitarias como la publicación de una edición especial de la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo*; una *Mesa Redonda sobre el Derecho Internacional de los Refugiados* y exhibición de películas y documentales que abordan problemáticas relacionadas con los refugiados en el mundo.
- Se trabaja conjuntamente con la Representación Regional del ACNUR, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en la generación de folletos, cuyo objetivo es sensibilizar a la ciudadanía en materia de refugiados.

7.5.3. Metas

- Impulsar la adecuación del marco jurídico en materia de refugiados.
- Ampliar la red de colaboración institucional para la atención de refugiados en los rubros de salud, educación, capacitación, atención a vulnerables, menores no acompañados, entre otros.
- Dar cumplimiento a los compromisos internacionales de México en materia de determinación de la condición de refugiado.
- Promover el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno mexicano en el *Plan de Acción México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina* de 2004.
- Realizar acciones de difusión y sensibilización sobre el tema de los refugiados.